

RAD: 080013110008201800092-00
SEPT. 28 DE 2020.- ATENERSE A LO RESUELTO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez paso a su despacho nuevamente el presente proceso junto con memorial mediante el cual la parte ejecutada insiste en la disminución de la cuota alimentaria. Sírvase proveer.
Barranquilla, 06 de octubre de 2020

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente se observa que en efecto el señor CARLOS ALBERTO URBIÑEZ BELEÑO en su calidad de ejecutado, en reiteradas ocasiones solicita la disminución de la cuota alimentaria dentro del proceso de la referencia, se hace un llamado a la parte a fin que proceda a revisar los estados publicados en secretaria, mediante el cual se procede a notificar las providencias judiciales, toda vez, que la mencionada solicitud fue resuelta mediante providencias de fecha 30 de enero de 2020 y 10 de marzo del 2020, notificada el 3 de febrero y 12 de marzo de esta anualidad, por lo que deberá atenderse a lo allí resuelto.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE:

1º.- ATENERSE a lo resuelto en las providencias de fecha 30 de enero y 10 de marzo de 2020, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA**

LTD

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0eff60472561e9f0fb62fd3835970d2193162b75bbe79a182e799ef9d1d32b0b

Documento generado en 06/10/2020 08:41:01 a.m.